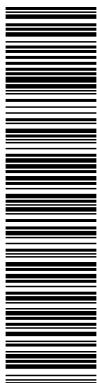


|  |  |  |
|--|--|--|
| DOCUMENTO<br>_Anuncio: Anuncio Tribunal_Trabajador-a Social Lista personas aprobadas primer ejercicio__signed.2                                | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>7E9SM-TDMRJ-UIJDF</b><br>Fecha de emisión: <b>22 de Marzo de 2024 a las 9:55:06</b><br>Página 1 de 7 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretario Accidental del AYUNTAMIENTO DE LOJA. Firmado 22/03/2024 09:54 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>22/03/2024 09:54 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 960186 7E9SM-TDMRJ-UIJDF 1044BE2E2B96E107BF5CB37459F04520F3B9A571A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronicaloja.bidoud.es/portal/Estadistica.do?opc\\_id=279&entL\\_id=1&idforma=1](https://sedelectronicaloja.bidoud.es/portal/Estadistica.do?opc_id=279&entL_id=1&idforma=1)



## ANUNCIO

### TRIBUNAL CALIFICADOR

#### **PROCEDIMIENTO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE TRABAJADOR/A SOCIAL, ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, ADSCRITA AL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE LOJA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE CONCURSO OPOSICIÓN.**

**Por medio del presente se hace público, que el Tribunal Calificador en sesión de 13 de marzo de 2024 ha adoptado los siguientes acuerdos:**

**.- Solicitud registrada el día 6 de marzo de 2024 con numero de registro 3730.** Solicita realización del ejercicio al no haber podido realizarlo el día 4 de marzo. El Tribunal considera que unicamente con la documentación aportada, y por sí sólo, no es posible deducir una imposibilidad, insuperable e irresistible, de realizar una prueba escrita de carácter no físico. No se entiende suficientemente acreditada la concurrencia de una situación de fuerza mayor.

En base a lo anterior, el Tribunal, por unanimidad, acuerda desestimar la solicitud, conforme a lo dispuesto en la base 7.2 de las que rigen la convocatoria.

**.- Se da cuenta de la presentación de impugnaciones/alegaciones contra las siguientes preguntas del primer ejercicio de la fase de oposición, adoptándose los siguientes acuerdos conforme a la motivación que se indica:**

#### **PREGUNTA Nº 15.**

En relación a la alegación formulada a la pregunta **15**, debe considerarse que en la evolución de los modelos de intervención en trabajo social, encontramos numerosos y diversos modelos. Sin embargo "la cronología", es decir, fecha en la que surgieron, está determinada por las corrientes del momento, en concreto:

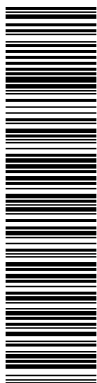
El modelo psicodinámico, también denominado psicosocial y humanista, incluye las primeras aportaciones de Mary Ritchmón, Helen Perlan, Florence Hollis, y éstos se ubican en 1874, primera publicación al respecto.

Respecto al modelo conductista, en 1913 se publicó la primera manifestación del Conductismo.

Respecto al modelo crítico, tiene como principales representantes entre muchos, John Eliot Paulo Freire, en el año 1968.

Respecto al sistema ecológico, la teoría ecológica de Bron FENBRENER o teoría de los sistemas ecológicos, fue planteada por primera vez en el año 1979.

|  |  |  |
|--|--|--|
| DOCUMENTO<br>Anuncio: Anuncio Tribunal_Trabajador-a Social Lista personas aprobadas primer ejercicio__signed.2                                 | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>7E9SM-TDMRJ-UIJDF</b><br>Fecha de emisión: <b>22 de Marzo de 2024 a las 9:55:06</b><br>Página 2 de 7 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretario Accidental del AYUNTAMIENTO DE LOJA. Firmado 22/03/2024 09:54 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>22/03/2024 09:54 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 960186 7E9SM-TDMRJ-UIJDF 1044BE2E3B6E107BF5CB37459F04520F3B9A571A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronicaloja.bidoud.es/portal/nd/Estadistica.do?opc\_id=279&entL\_id=1&idforma=1

## ■ AYUNTAMIENTO DE LOJA ■

En definitiva a la pregunta 15, considerando que se piden “en orden cronológico”, son correctos los modelos relacionados, y por ese orden, en la respuesta marcada con la letra c), tal cómo se ha expuesto.

En base a lo anterior, el Tribunal, por unanimidad, acuerda desestimar la alegación.

### PREGUNTA Nº 19.

En relación a la alegación formulada de la pregunta 19, el diagnóstico social en su definición, independientemente del autor/a que lo referencie, tiene una serie de elementos fijos que no dependen de ningún autor/a.

- “ Es un proceso que sintetiza, interpreta y conceptualiza.....
- “ Es un proceso de interpretación y medición.....

En la definición del mismo no hay ningún elemento incorrecto, toda la información sobre la definición del diagnóstico es correcta.

En base a lo anterior, el Tribunal, por unanimidad, acuerda desestimar la alegación.

### PREGUNTA Nº 20

En relación a las alegaciones formuladas respecto a la pregunta 20, el Tribunal considera que la respuesta correcta es la marcada con la letra b). En el epígrafe de la respuesta a) hay criterios de selección, pero también **hay técnicas de dinámicas de grupo**, como el debate, conferencia etc.; y lo que se pregunta es sobre los **criterios**, no sobre las técnicas de dinámicas de grupo en si mismas.

En base a lo anterior, el Tribunal, por unanimidad, acuerda desestimar las alegaciones.

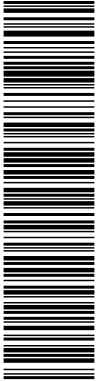
### PREGUNTA Nº 26

En relación a las alegaciones formuladas sobre la pregunta 26, respecto al **Servicio de Información, Valoración, Orientación y Asesoramiento (SIVA)** reseñar que este Programa está enmarcado en la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía en su artículo 42.2a **como Prestación garantizada**, representa el primer nivel de actuación del Sistema Público de Servicios Sociales y la puerta de entrada de los ciudadanos al mismo. Igualmente se conforma como el primer nivel de atención y puerta de entrada al Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. Proporciona a la ciudadanía la posibilidad de obtener información y de acceder a los recursos sociales existentes en condiciones de igualdad y equidad.

Se define como el medio que facilita al ciudadano y a la comunidad en general el conocimiento y acceso a los recursos sociales en una relación de ayuda profesional que garantice una respuesta adecuada a las necesidades reconocidas como propias del ámbito de actuación de los Servicios Sociales.

Por tanto, las respuestas “a” y “b” son respuestas correctas teniendo en cuenta el carácter inclusivo de los contenidos en ambos ítems. Reseñar igualmente que la pregunta no

|  |  |  |
|--|--|--|
| DOCUMENTO<br>Anuncio: Anuncio Tribunal_Trabajador-a Social Lista personas aprobadas primer ejercicio__signed.2                                 | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>7E9SM-TDMRJ-UIJDF</b><br>Fecha de emisión: <b>22 de Marzo de 2024 a las 9:55:06</b><br>Página 3 de 7 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretario Accidental del AYUNTAMIENTO DE LOJA. Firmado 22/03/2024 09:54 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>22/03/2024 09:54 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 960186 7E9SM-TDMRJ-UIJDF 1044BE2E3B96E107BF5CB37459F04520F9B9A571A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronicaloja.bidoud.es/portal/Estadistica.do?opc\_id=279&entL\_d=1&idforma=1

## AYUNTAMIENTO DE LOJA

hace referencia en su enunciado a la literalidad de la ley y por tanto no hablamos de cronicidad, si no todo lo contrario : “ la definición conceptual y básica de la prestación estrella del sistema público de SS.”

Se adjunta captura de pantalla referencial de donde se recoge que “constituye la puerta.....”

The screenshot shows the website interface for the 'Servicio de información, valoración, orientación y asesoramiento'. It includes the logo of the Junta de Andalucía, navigation menus, and a description of the service. A user profile is visible, identifying the user as 'Responsable de la información publicada' from the 'Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad'.

En base a lo anterior, el Tribunal, por unanimidad, acuerda desestimar las alegaciones.

### PREGUNTA N° 28

En relación a las alegaciones formuladas respecto a la pregunta 28, señalar que es cierto que hay un error tipográfico en la consignación de la fecha de la Ley, de 24 a 25 de septiembre. Sin embargo la definición de la Ley es correcta 4/2017, y considerando que los contenidos detallados en el cuestionario claramente no inducen a error interpretativo del contenido legislativo de dicha norma, no afectando a la comprensión de la pregunta. Además en el marco normativo aplicable no existe ninguna Ley de esa fecha que pueda inducir a error.

En base a lo anterior, el Tribunal, por unanimidad, acuerda desestimar las alegaciones.

### PREGUNTA N° 32

En relación a las alegaciones formuladas sobre la pregunta 32, la Orden de 27 de julio de 2023 en su artículo 12, apartado b, señala:

**Artículo 12. Actuaciones de atención personal.**

**b) Relacionados con la alimentación:**

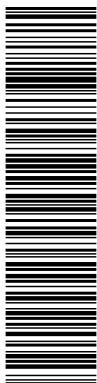
1.ª Ayuda o dar de comer y beber.

2.ª Control de la alimentación y fomento de hábitos alimenticios adecuados.

Como se comprueba en el enunciado de la pregunta n.º 32 se pregunta sobre las actuaciones de **atención personal**, y no por las del artículo 13, que son las actuaciones de **atención de las necesidades del hogar**.

En base a lo anterior, el Tribunal, por unanimidad, acuerda desestimar las alegaciones.

|  |  |  |
|--|--|--|
| DOCUMENTO<br>Anuncio: Anuncio Tribunal_Trabajador-a Social Lista personas aprobadas primer ejercicio__signed.2                                 | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>7E9SM-TDMRJ-UIJDF</b><br>Fecha de emisión: <b>22 de Marzo de 2024 a las 9:55:06</b><br>Página 4 de 7 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretario Accidental del AYUNTAMIENTO DE LOJA. Firmado 22/03/2024 09:54 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>22/03/2024 09:54 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 960186 7E9SM-TDMRJ-UIJDF 1044BE2E396E107BF5CB37459F04520F9B9A571A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronicaloja.bidou.es/portal/Estadistica.do?opc\_id=279&ent\_id=1&idforma=1

## ■ AYUNTAMIENTO ■ DE LOJA ■

### PREGUNTA Nº 34

En relación a las alegaciones formuladas sobre la pregunta 34, al considerar que ninguna de las respuestas alternativas es correcta conforme a la dicción del art. 15 del Decreto Ley 3/2017, de 19 de diciembre, el Tribunal, por unanimidad, estima las alegaciones y adopta acuerdo de anulación de la pregunta n.º 34 que queda sustituida por la primera pregunta de reserva, R-1.

### PREGUNTA Nº 44

En relación a las alegaciones formuladas sobre la pregunta 44, en el enunciado de la respuesta b) se ha añadido por error de transcripción una frase diferente al contexto de la cuestión. Si bien, ha de señalarse que dicha redacción no afecta al contenido de las respuestas alternativas, ni tampoco induce a error puesto que las expresiones añadidas son fácilmente detectables al no guardar coherencia con el sentido y contenido de la pregunta y de las respuestas alternativas.

En base a lo anterior, el Tribunal, por unanimidad, acuerda desestimar las alegaciones.

### PREGUNTA Nº 45

En relación a las alegaciones formuladas sobre la pregunta 45, el texto de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, en su artículo 17. Actuaciones en situación de riesgo, punto 6, recoge literalmente la respuesta correcta: **“ La situación de riesgo será declarada por la administración pública competente conforme a lo dispuesto en la legislación estatal y autonómica aplicable mediante una resolución administrativa motivada, previa audiencia a los progenitores, tutores, guardadores o acogedores y del menor si tiene suficiente madurez y, en todo caso, a partir de los doce años“**. Por tanto, la respuesta correcta es la marcada con la letra b).

En cualquier caso, el órgano colegiado del art. 88.3 de la Ley 4/2021 no deja de ser la administración pública competente.

En base a lo anterior, el Tribunal, por unanimidad, acuerda desestimar las alegaciones.

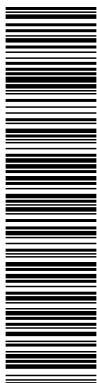
---

En consecuencia con lo anterior, el Tribunal acuerda, por unanimidad, elevar a definitiva la plantilla provisional de respuestas correctas del primer ejercicio de la fase de oposición publicada en la pagina web municipal con fecha de 5 de marzo de 2024, sustituyendo la pregunta n.º 34 (anulada) por la primera pregunta de reserva, R-1.

---

**Asimismo, por medio del presente se hace público, que el Tribunal Calificador en sesión de 19 de marzo de 2024 ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:**

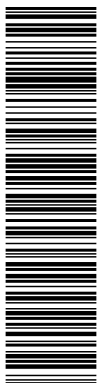
Conforme a la Base 8.1.1., primer ejercicio, el Tribunal acuerda, por unanimidad aprobar la siguiente lista de personas aprobadas en el primer ejercicio de la fase de oposición, así como su publicación en la página web municipal.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 960186\_7E9SM-TDMRJ-UIJDF\_1044BE2E396E107BF5CB37459F04520F3B9A571A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronicaloja.bidou.es/portal/Estadistica.do?opc\\_id=279&entL\\_id=1&idforma=1](https://sedelectronicaloja.bidou.es/portal/Estadistica.do?opc_id=279&entL_id=1&idforma=1)

## AYUNTAMIENTO DE LOJA

| <b>LISTA DE PERSONAS APROBADAS EN EL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN</b> |                          |              |                                  |
|---|--------------------------|--------------|----------------------------------|
|   | CODIGO DE IDENTIFICACIÓN | CALIFICACIÓN | PERSONA ASPIRANTE                |
| 1.  | 16668682964              | 6,52         | ARIAS ALVAREZ, LUCIA             |
| 2.  | 88347636563              | 5,80         | ARREDONDO NAVARRO, MARIA ELENA   |
| 3.  | 07518849100              | 5,40         | AVILA FLORES, ELENA              |
| 4.  | 63099512059              | 6,30         | CAMPAÑA JIMENEZ, JULIA MARIA     |
| 5.  | 60912095091              | 6,24         | CARAVIAS PÉREZ, MARIA            |
| 6.  | 14352579837              | 5,92         | CISCARES MERCADO, ALMUDENA       |
| 7.  | 52294692868              | 7,32         | CIVANTOS URRUTIA, PAZ            |
| 8.  | 63447594117              | 7,14         | COLODRERO PÉREZ, BEATRIZ         |
| 9.  | 78532717372              | 7,46         | COSTELA MARTÍN, SOFÍA            |
| 10.   | 82458579891              | 5,34         | DEL SOLAR FERRER, SARA           |
| 11.   | 53447702655              | 7,00         | DELGADO ALONSO, CONCEPCIÓN       |
| 12.   | 93382985061              | 8,50         | DELGADO RODRÍGUEZ, YOLANDA       |
| 13.   | 20415631079              | 5,78         | DOMÍNGUEZ NIETO, NOEMI           |
| 14.   | 68611647123              | 5,44         | FERNÁNDEZ RUEDA, ALBA            |
| 15.   | 22080073060              | 5,26         | GÁLVEZ GÓMEZ, INMACULADA         |
| 16.   | 19580225819              | 5,36         | GÁMIZ RUIZ, IGNACIO              |
| 17.   | 17513286831              | 5,80         | GARCÍA FUENTES, MARIA JESUS      |
| 18.   | 59102720079              | 5,22         | GARCÍA RODRÍGUEZ, LAURA          |
| 19.   | 79561687811              | 7,52         | GARNICA IGLESIAS, NOEMI          |
| 20.   | 73730175667              | 5,50         | GATO PEÑA, TAMARA                |
| 21.   | 33895992251              | 7,40         | GONZÁLEZ GARCIA-VALENZUELA, EMMA |
| 22.   | 58173750539              | 7,24         | GONZÁLEZ MORENO, NATALIA         |
| 23.   | 28626404405              | 6,04         | LAPAZ ROS, SHEILA                |
| 24.   | 25893616905              | 5,26         | LIZANA AGUILERA, MARIA JESUS     |
| 25.   | 22668634329              | 6,16         | LÓPEZ MARTÍNEZ, MIRÍAN           |
| 26.   | 85957434599              | 5,12         | LÓPEZ ROELAS, MARIA DEL CARMEN   |

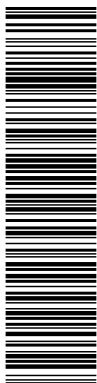


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 960186 7E9SM-TDMRJ-UIJDF 1044BE2E396E107BF5CB37459F04520F3B9A571A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronicaloja.bidou.es/portal/Estadistica.do?opc\\_id=279&entL\\_id=1&idforma=1](https://sedelectronicaloja.bidou.es/portal/Estadistica.do?opc_id=279&entL_id=1&idforma=1)

## AYUNTAMIENTO DE LOJA

|     |             |      |                                 |
|-----|-------------|------|---------------------------------|
| 27. | 56503865380 | 6,10 | LÓPEZ VILLEN, MARIA DEL CARMEN  |
| 28. | 75300070827 | 6,92 | MALDONADO CASTAÑO, MARIA        |
| 29. | 13934894465 | 5,10 | MARCOS SÁNCHEZ, SONIA           |
| 30. | 10858278407 | 5,92 | MARTÍNEZ ROMERO, MARIA          |
| 31. | 87268892358 | 5,60 | MATILLA OLIVA, ANA MARIA        |
| 32. | 08556819549 | 5,92 | MAZUECOS MORALES, EMILIA        |
| 33. | 54297852243 | 5,32 | MEDINA RUIZ, CRISTINA           |
| 34. | 96981840760 | 7,14 | MENDOZA MALDONADO, ANA MARIA    |
| 35. | 99048902485 | 5,74 | MORENO FERNÁNDEZ, EVA GRACIA    |
| 36. | 70579469663 | 5,74 | MORENO MORALES, MARIA VANESA    |
| 37. | 63228008038 | 5,84 | MUÑOZ CUEVAS, JUANA MARIA       |
| 38. | 15246243233 | 6,28 | NÚÑEZ CUESTA, JUAN CARLOS       |
| 39. | 87263456536 | 5,34 | ORENES CABRERA, MARIA ESTHER    |
| 40. | 70798945743 | 6,64 | PALMA DELGADO, PATRICIA         |
| 41. | 42598743868 | 5,66 | PALOMAR OLMO, LIDIA             |
| 42. | 88488379437 | 5,66 | PÉREZ ASENSIO, CARMEN MARIA     |
| 43. | 70878956495 | 5,56 | PIEDRA GÓMEZ, VIRTUDES          |
| 44. | 38323652843 | 5,98 | QUESADA RUIZ, SARA              |
| 45. | 62925256476 | 7,58 | RAMÍREZ GUTIÉRREZ, SINDY ANAHI  |
| 46. | 79760975204 | 5,34 | RODRÍGUEZ COBOS, AMPARO AZUCENA |
| 47. | 59287176552 | 6,04 | RODRÍGUEZ PÉREZ, JENIFER        |
| 48. | 65609567659 | 5,66 | RUIZ MARTÍNEZ, ROCIO            |
| 49. | 07996159245 | 5,78 | SÁNCHEZ MUÑOZ, EVA              |
| 50. | 72875471700 | 8,08 | SANTIAGO LORCA, GEMA            |
| 51. | 38402364156 | 6,40 | SERRANO POZO, FRANCISCO         |
| 52. | 53447702655 | 6,78 | SERRANO RODRÍGUEZ, MARIA LUISA  |
| 53. | 67672677783 | 5,84 | TORRES SEGURA, PATRICIA         |
| 54. | 69869193741 | 6,88 | URBANEJA MILLAN FRANCISCA MARIA |

|  |  |  |
|--|--|--|
| DOCUMENTO<br>Anuncio: Anuncio Tribunal_Trabajador-a Social Lista personas aprobadas primer ejercicio__signed.2                                 | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>7E9SM-TDMRJ-UIJDF</b><br>Fecha de emisión: <b>22 de Marzo de 2024 a las 9:55:06</b><br>Página 7 de 7 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretario Accidental del AYUNTAMIENTO DE LOJA. Firmado 22/03/2024 09:54 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>22/03/2024 09:54 |



■ AYUNTAMIENTO DE LOJA ■

|     |             |      |                                 |
|-----|-------------|------|---------------------------------|
| 55. | 76505904480 | 5,64 | VELASCO VÉLEZ, MARIA TERESA     |
| 56. | 20993447002 | 5,38 | VÍLCHEZ MALDONADO, PURIFICACIÓN |
| 57. | 37125321569 | 7,12 | ZARCO GARCÍA, LAURA             |

El Tribunal, por unanimidad, acuerda convocar a las personas aprobadas en el primer ejercicio, para la realización del segundo ejercicio de la fase de oposición el día **8 de abril de 2024, a las 12:00 horas**, en el edificio del Centro de Educación de Personas Adultas, sito en Calle Cerrillo de los Frailes, esquina Calle Granada, de Loja.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Firmado por GAMEZ  
FERNANDEZ ELEUTERIA - DNI  
\*\*\*6337\*\* el día  
22/03/2024 con un  
certificado emitido por  
AC Sector Público